

**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01**

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92756-13 (PAF-DAPREII-I-022-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Y CONSORCIO SVP-IDF**

<b>CONTRATANTE</b>	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO SVP-IDF</b> <b>Representado por ALVARO HERNANDO VERA AYALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.329.221, conformado por INGENIERIA DEL FUTURO SAS con NIT. 900.674.490-2, con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por ALVARO HERNANDO VERA AYALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.329.221 y SVP INGENIERIA SAS con NIT. 800.236.111-5, con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.348.422</b>
<b>NIT / CC</b>	<b>901.425.733-3</b>
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>
<b>LOCALIZACION</b>	<b>LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS SE EJECUTARÁN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>
<b>VALOR</b>	<b>TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$379.500.000,00)</b>
<b>PLAZO</b>	<b>El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emision de orden de inicio del respectivo contrato</b>
<b>PLAZO ETAPA I</b>	<b>CINCO (5) MESES</b>
<b>PLAZO ETAPA II</b>	<b>DIEZ (10) MESES</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO</b>	<b>27 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>SOLICITUD TERMINO DE SUSPENSION</b>	<b>QUINCE (15) DIAS CALENDARIO</b>

**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01**

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92756-13 (PAF-DAPREII-I-022-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Y CONSORCIO SVP-IDF**

**CONSIDERACIONES**

1. Que el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92756-13 (PAF-DAPREII-I-022-2021) dispone en su cláusula Vigésima Séptima : *“SUSPENSIÓN: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión”.*
2. Que el CONTRATISTA ejerce la interventoría del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-15 (PAF-DAPREII-O-019-2021) cuyo contratista es el CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE.
3. Que mediante comunicación de fecha 11 de mayo de 2021 el CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE solicita al INTERVENTOR la suspensión del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-15 (PAF-DAPREII-O-019-2021), por un plazo de quince (15) días calendario, sustentadas por motivos de fuerza mayor ocasionadas por los problemas de orden público y bloqueos en las vías en todo el territorio nacional y Palmira Valle del Cauca, directamente relacionado con el paro nacional que inicio desde el pasado 29 de abril.
4. Que mediante comunicación de fecha 11 de mayo de 2021, el CONTRATISTA solicita al CONTRATANTE la suspensión del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92756-13 (PAF-DAPREII-I-022-2021) por un término de quince (15) días calendario hasta tan pronto se superen los motivos que dieron origen a la suspensión, la cual no generará mayores costos a la entidad contratante ni a Findeter.
5. Que el SUPERVISOR emite concepto de fecha 13 de mayo de 2021, en el cual recomienda suspender el Contrato de Interventoría por el por el término de quince (15) días calendario o antes del tiempo pactado tan pronto se superen los motivos que dieron origen a la suspensión.
6. Que el Comité Técnico mediante Acta No. 18 del Patrimonio Autónomo Findeter – De Cero a Siempre, sesión virtual de fecha 14 de mayo de 2021, aprobó la suspensión por el término de quince (15) días calendario del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92756-13 (PAF-DAPREII-I-022-2021).

Como consecuencia de lo anterior y en virtud de la situación de orden público que atraviesa el país las PARTES acuerdan lo siguiente:

**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01**

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92756-13 (PAF-DAPREII-I-022-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Y CONSORCIO SVP-IDF**

**TÉRMINOS DE LA SUSPENSIÓN**

**PRIMERO.-** SUSPENDER por el término de quince (15) días calendario o antes del tiempo pactado tan pronto se superen los motivos que dieron origen a la suspensión, el desarrollo del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-92756-13 (PAF-DAPREII-I-022-2021).

Fecha de inicio de Suspensión: 14 de mayo de 2021

Fecha de Reinicio: 30 de mayo de 2021

Las PARTES acuerdan que una vez transcurrido el plazo de la presente suspensión, se reiniciará en la fecha antes mencionada la ejecución del Contrato. No obstante lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión.

**SEGUNDO.-** EL CONTRATISTA se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término de duración de la presente suspensión.

**TERCERO:** Durante el periodo de suspensión del contrato EL CONTRATISTA asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte de EL CONTRATISTA.

**CUARTO:** LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

En constancia de lo anterior, la presente Acta de suspensión, se suscribe a los catorce (14) días del mes de mayo del año 2021.



**GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**  
Representante Legal  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**



**ALVARO HERNANDO VERA AYALA**  
Representante Legal  
**CONSORCIO SVP-IDF**

**SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO**  
**FINDETER DE CERO A SIEMPRE**